

## **Resolución 11/21**

En la ciudad de Paraná, a los 26 días del mes de Marzo de 2021, siendo las 09:00 hs. se constituyen en el Comité Provincial de la Unión Cívica Radical los miembros del Tribunal Electoral partidario, y resuelven:

Que atento a la impugnación realizada por los apoderados LUCAS M. ULLUA y LUCIA VARISCO de la lista SUMAR (Juventud) respecto a la triple candidatura del Sr. Leandro N. Reyes, de la lista PROYECTO RADICAL, este tribunal manifiesta:

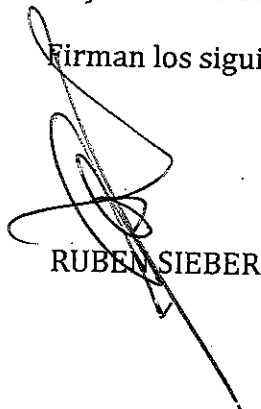
Que la interpretación de dicho artículo refiere a la "incompatibilidad en el ejercicio de los cargos" y no a la incompatibilidad en la postulación a más de dos cargos.

Por lo tanto el Sr. Leandro Reyes no está imposibilitado a presentarse como candidato a más de dos cargos, pero sí al ejercicio de más de dos cargos.

Por lo tanto RESUELVE:

- 1) Autorizar las candidaturas del Sr. Leandro Reyes oportunamente presentadas.-
- 2) Publicar en la pagina web.

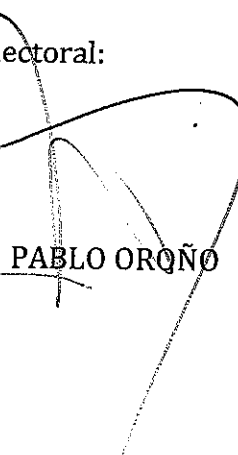
Firman los siguientes integrantes del Tribunal Electoral:



RUBÉN SIEBER



DAIANA MORETTI



PABLO ORDÓÑEZ